



Resolución de Administración N° 554-2014 - OEFA / OA

Lima, 18 de Diciembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 728-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 12 de diciembre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, el PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, la Ley), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2014.

Que, con Resolución de Secretaria General N° 080-2014-OEFA/SG, de fecha 10 de diciembre del 2014, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose en el número de referencia 81, la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de instalación de enlace VPN para las sedes en provincia del OEFA"

Que, Con Pedido de Servicio N° 7893, de fecha 03 de octubre de 2014, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió los Términos de Referencia, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de instalación de enlace VPN para las sedes en provincia del OEFA";

Que, mediante Informe N° 027-2014-OEFA/OA/LOG-EJSM de fecha 17 de noviembre de 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto al servicio en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 125,958.60 (Ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho con 60/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva, Programado en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 81;

Que, mediante Memorándum N° 1249-2014-OEFA/OPP, de fecha 18 de noviembre de 2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 057 por el importe de S/. 125,958.60 (Ciento veinticinco mil

novecientos cincuenta y ocho con 60/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;

Que, mediante Informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Entidad designará un Comité Especial Ad Hoc o Permanente que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Instalación de enlace VPN para las sedes en Provincia del OEFA":

Miembros Titulares

SANTON MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Presidente
ESTRELLA PRADO, Victor Manuel	DNI 43825627	Miembro
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Miembro

Miembros Suplentes

LONGA CERNA, Jaime.	DNI 40185549	Presidente
VALVERDE POMA, Blanca	DNI 25771490	Miembro
YEN CHIA, Helen Milen	DNI 44582834	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA